INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefe de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1076/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

Asunción, 27 de mayo de 2018

VISTO: El memorándum UOC Nº 106/18, de fecha 17 de mayo de 2018, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el **LIC. GUSTAVO ORTIZ; Gerente de Administración y Finanza y la SRA. CLAUDIA MACHUCA; Directora de Gestión y Supervisión Administrativa y Financiera**, según R.P. N° 181/2017, manifiesta; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la Adjudicación **PREMIER VIAJES S.R.L.**, ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar de la siguiente manera: A la firma **PREMIER VIAJES S.R.L** con RUCNº 80001145-7, por un Monto Mínimo de Gs. 100.000.000 - (Guaraníes cien millones) y un Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

Que, debido a la necesidad de contar con los servicios requeridos por el INDERT y considerando lo establecido en el art. 34 inciso c) de la ley de Contrataciones Públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación de los bienes solicitados y dejando constancia que la adjudicación quedara bajo la responsabilidad de la máxima autoridad;

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."---

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Fiel Inmaculada
Secretaría General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT R.P. N° 1076/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

Asunción, 21 de mayo de 2018

acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por R.P. N° 215/2018.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"** a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** con RUCNº 80001145-7, por un Monto Mínimo de Gs. 100.000.000 - (Guaraníes Cien Millones) y un Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones); en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente Cuadro:----------

Código de Catalogo	Cobertura Requerido	PREMIER VIAJES S.R.L Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	4%	100.000.000	200.000.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Abog. Rebeca Morín Gonnaro
Secretaria General

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1076 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

Asunción, 21 de mayo de 2018

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, **LIC. ROSSANA ROJAS** a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** - RUC Nº 80001145-7 y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS".**-----

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a proceder al pago de la firma adjudicada, de conformidad a las condiciones legales vigentes establecidas para el efecto.----------

Art. 6°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.